

## **PLAN DE EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE**

### **1.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- BOE Núm. 114: Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.
- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020 Y PARA EL INICIO DEL CURSO 2020/2021, EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA CONTINUIDAD Y FLEXIBILIZACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO EN EL CURSO 2019-2020 Y PARA EL INICIO DEL CURSO 2020-2021, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTAN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

### **Teniendo en cuenta que:**

*a.- “En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia y no podrá ver minorados los resultados obtenidos en las evaluaciones de los trimestres anteriores”*

*b.- “Para la calificación se tomarán en consideración únicamente los aprendizajes abordados en el periodo lectivo presencial “*

*c.- “las actividades que se hayan trabajado con el alumnado durante el periodo de confinamiento podrán utilizarse para la calificación final”*

### **1.- Actuación ante la evaluación/calificación final en los distintos niveles:**

- **Mantener**, como mínimo, la **calificación** obtenida en la **segunda evaluación**.

- **Modificar** esa calificación sólo si es **para subir nota**.

- **Subir** la **calificación** del alumnado que ya estaba aprobado, siempre y cuando haya mostrado constancia y compromiso en la elaboración de las tareas de la cuarentena y se haya podido observar algún progreso en las actividades de refuerzo y profundización.

### **2.- Plan de recuperación:**

#### **2.1.- ALUMNADO CON LA 2ª EVALUACIÓN SUSPENDIDA:**

- Aprobar al alumnado que ha suspendido la materia/módulo en la segunda evaluación, siempre y cuando haya realizado las tareas on line y éstas estén correctamente realizadas, en al menos un 50%, demuestren la consecución

de los criterios de evaluación del curso y un progreso en el grado de adquisición de las competencias, hasta el momento del confinamiento.

## **2.2.- ALUMNADO CON LA MATERIA PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES:**

- El alumnado que ha aprobado la 1 o 2 evaluación tiene superada la materia pendiente. Según la Resolución del 24/04/2020 “para la recuperación de las materias pendientes se tendrá solo en cuenta lo programado en los planes de recuperación hasta el momento en el que se suspendió la actividad lectiva presencial”.

Aún así, el profesorado de nuestro departamento considera que el alumnado tendrá la posibilidad de recuperar la materia a través de las tareas on-line siempre y cuando dichas tareas estén correctamente realizadas, en al menos un 50%, demuestren la consecución de los criterios de evaluación del curso que tiene pendiente y un progreso en el grado de adquisición de las competencias.

## **3.- Promoción y titulación**

### **3.1.- Promoción**

Según las instrucciones del 24 de abril, todo el alumnado promocionará y para el próximo curso el profesorado tomará medidas para que el alumnado pueda lograr los objetivos de etapa y adquirir las competencias, por lo que se deberá dejar constancia de en qué punto se ha quedado cada uno/a de nuestros alumnos/as para poder compensar sus deficiencias el próximo año. En el caso de que no permanezca en nuestro instituto, en su nuevo centro su profesorado hará un diagnóstico inicial en función de los informes que se proporcionen, incluidas las materias no superadas, junto con el resultado obtenido en las pruebas iniciales de diagnóstico que se le realicen. Lo mismo ocurrirá si nos encontramos con alumnado que se incorpora procedente de otro centro al nuestro.

Es **muy importante que al alumnado le quede claro** que la promoción no es un aprobado general, y que lo hará con materias pendientes que tendrá que recuperar.

### **3.2.- Titulación**

Se propondrá la titulación de todo el alumnado, teniendo en consideración la evolución del mismo en el conjunto de las materias y su madurez académica para continuar con su itinerario formativo posterior.

Las instrucciones nuevamente dejan en manos del profesorado del próximo curso el trabajo de intentar tomar medidas para rellenar carencias, lagunas y deficiencias del alumnado.